



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO SECRETARÍA GENERAL
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO CONVOCATORIA
PROGRAMA DE ESTÍMULO A LA GRADUACIÓN OPORTUNA (PEGO) PARA PERSONAS
GRADUADAS DE UNA MAESTRÍA DE LA UNAM**

La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), a través de la Secretaría General y la Coordinación General de Estudios de Posgrado (CGEP), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 72 y 73 fracción XI del Reglamento General de Estudios de Posgrado (RGEP); 70, fracción V de los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado (LGFP), y el Reglamento General para la Operación y Asignación de las Becas que otorga la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado el 24 de octubre de 2024.

CONVOCA

A las personas que obtuvieron el grado de maestría en los tiempos establecidos en el plan de estudios a solicitar el Estímulo a la Graduación Oportuna, con el objetivo de impulsar la eficiencia terminal de los programas de posgrado.

Las personas interesadas en solicitar el estímulo deberán cumplir con las siguientes:

BASES

REQUISITOS

1. Haber obtenido el grado de Maestría a más tardar en el 5º (quinto) semestre, contado a partir de su primera inscripción.
2. Haber obtenido el grado entre el **5 de agosto de 2024 y el 24 de enero de 2025**.
3. Haber realizado sus estudios en modalidad presencial, en tiempo completo y sin haber obtenido calificación de 5 (cinco), NA (No Acreditada) o NP (No Presentada).
4. Registrar su solicitud en el Sistema INTEGRA: <https://www.integra.unam.mx/>
5. Enviar en un solo archivo en formato PDF, no mayor 6 MB (megabytes), los documentos que se enlistan a continuación, al correo electrónico: pego@posgrado.unam.mx
 - a) Acta de Examen de Grado de Maestría o Constancia de Acta de Grado con Firma Electrónica Universitaria.
 - b) Historial Académico No Oficial o Constancia de Actividad Académica para Beca (disponibles en: <https://www.saep.unam.mx/>)

El archivo deberá nombrarse de la siguiente forma: número de cuenta_primer y segundo apellido (Ejemplo: 856989560_RamirezTovar).

CONDICIONES GENERALES

1. La asignación del estímulo se otorgará únicamente a las personas que hayan obtenido el grado académico de Maestría en los tiempos establecidos en la presente Convocatoria.
2. La asignación del estímulo está sujeta a la suficiencia presupuestal, por lo que el cumplimiento de requisitos y registro de la solicitud del estímulo, no garantiza su otorgamiento.
3. Este Programa es público, por lo que los trámites y procedimientos relacionados con el mismo, son gratuitos.

CRITERIOS DE EXCLUSIÓN, COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

1. No será considerada la solicitud de la persona graduada cuando:
 - a. Incumpla con los requisitos de esta Convocatoria y sus Lineamientos de Operación.
 - b. Tenga un adeudo en alguno de los programas de apoyo administrados por la CGEP.
 - c. Presente documentación alterada o falsa.
 - d. No se registre en el Sistema INTEGRA.
 - e. No envíe los requisitos documentales al correo electrónico señalado, en el mismo periodo del registro de su solicitud.

- f. Solicite el estímulo en fechas distintas a las establecidas en el Calendario de esta Convocatoria.
- g. Su solicitud haya sido aprobada y el estado de cuenta no cumpla con las características señaladas en el apartado Publicación de Resultados.
- h. Realice sus estudios de Maestría en modalidad de enseñanza abierta, a distancia o en tiempo parcial.
- i. Cuando ya hubiera recibido el estímulo para el mismo grado.

MONTO

El estímulo consiste en \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en una sola exhibición.

PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN Y PRIORIZACIÓN

- La persona interesada deberá:
 - a. Registrar su solicitud en el Sistema INTEGRA en alguna de las fechas señaladas en el Calendario de esta Convocatoria.
 - b. Dar seguimiento mediante el mismo sistema para la consulta de resultados, la captura de datos bancarios y su validación.
- Concluida la etapa de registro de solicitudes el Comité Dictaminador asignará el estímulo con base en el cumplimiento de los requisitos y la suficiencia presupuestal.
- Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar el estímulo a las personas solicitantes que cumplan con los requisitos, la asignación se realizará en función de los siguientes criterios, garantizando la equidad de género:
 - a. Autoadscripción indígena, afromexicano o tener alguna discapacidad.
 - b. Mejor desempeño académico (considerando el promedio general).
- Todas las personas solicitantes tendrán las mismas oportunidades para recibir el estímulo.
- La asignación se otorgará únicamente mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria mexicana que la persona haya registrado en el Sistema INTEGRA una vez que su solicitud fue aprobada.

6. Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria será resuelta por el Comité Dictaminador y sus resoluciones serán inapelables.

CALENDARIO

Registro de solicitudes y envío de requisitos documentales	Resultados	Registro de datos bancarios
3 al 7 de marzo	21 de marzo	21 al 28 de marzo
31 de marzo al 4 de abril	21 de abril	21 al 28 de abril
5 al 9 de mayo	19 de mayo	19 al 26 de mayo

Importante: si la solicitud fue rechazada en alguna de las etapas, deberá iniciar nuevamente el registro para volver a participar.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

- Las personas solicitantes, podrán consultar los resultados en el Sistema INTEGRA, en la fecha prevista en el Calendario.
- Una vez que la persona solicitante resulte beneficiada, deberá registrar en el Sistema INTEGRA los datos de una cuenta bancaria mexicana de la cual sea titular, anexando la carátula del estado de cuenta en formato PDF (no captura de pantalla), con una antigüedad no mayor a tres (3) meses, que contenga el número de cuenta CLABE, que no presente ningún tipo de bloqueo y que no tenga restricciones de montos o de cualquier otro tipo que no permita la recepción de depósitos.

DATOS DE CONTACTO: pego@posgrado.unam.mx

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, CDMX, a 3 de marzo de 2025

DRA. CECILIA GUADALUPE SILVA GUTIÉRREZ
COORDINADORA GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”